POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1143.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACION Y DECLARACION DESIERTA DE LOS ITEMS N° 1, 4, 5, 9 y 10 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2014 PARA LA"REPARACIÓN DE EQUIPOS CRIMINALÍSTICA" – ID N° 268.180.

Asunción, 7 de noviembre de 2014

VISTO: El Acta de Apertura N° 97/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, que fuera prorrogado según Adenda N° 03 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Acta de Prorroga N° 91/2014 y el Informe de Evaluación de fecha 29 de octubre del corriente, del llamado a Contratación Directa N° 61/2014 para la "Reparación de Equipos Criminalística" – ID N° 268.180 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta, y en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* atendiendo las necesidades de contar con los bienes requeridos. Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Contratación Directa N° 61/2014 para la "Reparación de Equipos Criminalística", al oferente recomendado, por cumplir con todas las

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete